UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No S.A./007/04

ASUNTO: Segundo periodo vacacional correspondiente al 2004

A LOS CC. COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ESTA UNIVERSIDAD
PRESENTE

En alcance a la circular S.A./001/04 del veintinueve de enero de 2004 y en apego al calendario escolar aprobado por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas, en su sesión del treinta y uno de marzo de 2004 y por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario, en su sesión del trece de abril del mismo año y de conformidad con lo dispuesto en los Contratos Colectivos de Trabajo aplicables al personal académico y administrativo, me permito comunicar a Ustedes las fechas de inicio y conclusión del segundo periodo vacacional correspondiente al presente año.

Segundo período vacacional 2004:

Para el personal en general: del lunes 20 de diciembre de 2004 al miércoles 5 de enero de 2005 inclusive, reanudando labores el jueves 6 de enero de ese año.

Para el personal que labora sábados, domingos y días festivos: Del sábado 18 de diciembre de 2004 al sábado 8 de enero de 2005 inclusive, reanudando labores el domingo 9 de enero de ese año.

Para el personal que labora en el primer turno nocturno: Del sábado 18 de diciembre de 2004 al miércoles 5 de enero de 2005 inclusive, reanudando labores el viernes 7 de enero de ese año.

Para el personal que labora en el segundo turno nocturno: Del domingo 19 de diciembre de 2004 al jueves 6 de enero de 2005 inclusive, reanudando labores el sábado 8 de enero del mismo año.

En las dependencias en que por necesidades ineludibles del servicio sea indispensable mantener guardias durante los periodos vacacionales, deberá acordarse con el personal que participe en éstas, otra fecha para el disfrute de sus vacaciones en los diez días siguientes al término del periodo vacacional general.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, D.F., abril 22 de 2004
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. DANIEL L. BARRERA P.